

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

CERTIFICACIONES PARA RESPONSABLES DE ACCIDENTES

Institución:	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito
Categoría de servicios:	CERTIFICACIONES
Nombre:	CERTIFICACIONES PARA RESPONSABLES DE ACCIDENTES
Dirección:	91 Av. Norte y 1ra Calle Poniente # 4713 Colonia Escalón, San Salvador, y puede acercarse a la Unidad de Acceso a la Información a o puede llamar a los teléfonos: 2522-4500, o al correo electrónico oficial.informacion@fonat.gob.sv
Horario:	8:30 am a 4:30 pm
Tiempo de respuesta:	tres días.
Área responsable:	El FONAT se encuentra ubicado en 91 Av. Norte y 1ra Calle Poniente # 4713 Colonia Escalón, San Salvador; y cuenta con un área de Atención al Beneficiario.
Encargado del servicio:	MBA. Maria Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva.
Descripción:	<p>El responsable de un accidente de tránsito podrá solicitar al FONAT las certificaciones correspondientes a efecto de invocar la excepción parcial o total de pago, según corresponda, cuando se le condene por responsabilidad civil extracontractual. (Art. 31 LEFONAT).</p> <p>EL SERVICIO ES GRATUITO</p>
Requisitos generales:	Ninguno
Costo:	0
Observaciones:	Inconstitucionalidad 63-2013. La Sala de lo Constitucional mediante sentencia del siete de febrero del 2014, declaró inconstitucional el cobro de la contribución especial.